



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 004318

LA PLATA, 04 NOV. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1107263/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **MONETA SILVANA VIVIANA**.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra escrito presentado por el contribuyente, en el cual solicita que se deje sin efecto el apremio iniciado oportunamente, atento a que procedió a la venta del inmueble en cuestión durante el mes de abril del año 2011.

Que, a Fs. 3 obra Boleto de Compraventa.

Que, a Fs. 18 obra Informe de Deuda por Tasa SUM a nombre de COELHO VILMA GLORIA, Partida N 29225/0000.

Que, a Fs. 20 obra Disposición N 1274/2019 formulada por el Director de Recaudación, Subsecretaria de Recaudación, Agencia de Recaudación Municipalidad de La Plata, en la misma dispone que se proceda al desistimiento de las deudas por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de las Partidas 29225/0000, con relación al Título Ejecutivo nro. 66222 por los años 2013 periodos 1,4,5 y 6, año 2014, 215, 2016, y 2017, todos por los periodos 1 a 3 a nombre de VIVIANA SILVANA MONETA. Notifíquese a la Sra. MONETA VIVIANA SILVAN como así también a los nuevos titulares la presente, a efectos que se sirvan proceder pago de los montos adeudados. Cumplido, solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Secretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial en la forma indicada ut supra, y se deberá sustituir el Título Ejecutivo no. 66222 a nombre de COHELO VILMA GLORIA, CUIT 27-12002384-0 y SAENZ GUILLERMO, CUIT 20-10075995-1, por TASA SUM, de la Partida 29225 / 0000, por los años 2013, periodos 1,4,5 Y 6, 2014, 215,2016 Y 2017, todos por los periodos 1 a 3.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Desistir en forma parcial de la acción judicial respecto de **MONETA SILVANA VIVIANA**, por las deudas por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de las Partidas 29225/0000, con relación al Título Ejecutivo nro. 66222 por los años 2013 periodos 1,4,5 y 6, año 2014, 215, 2016, y 2017, todos por los periodos 1 a 3.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º: Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

3705